
SEMANARIO DE ZARAGOZA

Del Lunes 28 de Mayo
de 1798.



HISTORIA DE ARAGON.

De estas razones que obligaron á los Aragoneses á instituir este Magistrado, se deducen todas sus facultades, y toda la distincion con que estaba autorizada su Persona. Porque para que pudiese defender los Fueros, y Libertades del Pueblo, era preciso que gozase de una gran autoridad, y que estubiese á cubierto de toda violencia, y asi como yá digimos (1) no podia ser procesado, ni castigado, ni por el Rey, ni por ninguno de los Magistrados del Reyno; y solo la Corte era la que podia juzgar de su conducta, aun en sus negocios puramente personales, y que ninguna relacion tenian con el Gobierno del Reyno en la parte, que la estaba confiada, para evitar, que con pretexto de castigar algun delito personal, no quedase en disposicion de no poder exercer libremente las funciones de su cargo, y defender los Fueros del Reyno.



(1) Núm. 13. pág. 97.

Por la misma razon estaba dispuesto, que no pudiese otro, que el Reyno mismo junto en Cortes deponeerlo de su empleo, ni pedirle cuenta del cumplimiento de los cargos, que le estaban confiados.

A demas de estas razones, habian tenido los Aragoneses otras de no ménor peso, para la institucion de este Magistrado: habian considerado sabiamente, que la variacion, y alteracion de las leyes podia serles muy funesta; porque siendo entónces la administracion inconstante y fluchante, el estado habia de tener precisamente, ó poca, ó ninguna firmeza. Así pues, como las circunstancias en que se hallaban tanto ellos, como todos los estados, con quienes podian tener relacion, eran tales, que habian de producir continuamente mutaciones, juzgáron que debian tomar las medidas necesarias, para mantener sus Leyes sin alteracion; porque si bien conocian, que las Leyes deben acomodarse á las circunstancias, conocian tambien, que una vez hechas, y acomodadas al espíritu de estas mismas circunstancias, debian ser invariables, y que lexos de ceder yá á los nuevos incidentes, debian estos ceder á las Leyes.

Para conseguir esto, quisiéron que el Justicia de Aragon, ó Juez medio (2) velase incesantemente sobre la conservacion de las Leyes, y que instruido en el espíritu de ellas, fuese el que las interpretase en los casos

(2) En los principios se llamó este Magistrado Juez Medio, y así se llamó en la Ley de su establecimiento; despues se llamó Justicia Mayor; y últimamente Justicia de Aragon.

dudosos, y dígese en que sentido debian acomodarse á los casos que ocurriesen; y así fué siempre costumbre en Aragon (3), que tanto los Tribunales subalternos, como el mismo Soberano acudiese al Justicia de Aragon, quando ocurría alguna duda en la inteligencia, ó aplicacion de las Leyes, sin que otro ninguno pudiese decidir en tales casos, siendo á veces sus decisiones iguales en fuerza y vigor á los mismos Fueros, y Leyes que el Reyno todo junto en Cortes hubiese establecido, y promulgado.

BELLAS LETRAS.

Concluye la Carta del Número anterior.

La misma falta de instruccion tienen las Comedias, en que se representan algunas de aquellas acciones subli-

(3) *Fororum dubia potest decidere, et declarare Justitia Aragonum et eius declaratiomi est estandum, et illas debet sequi.....Determinaciones quae fiunt concorditer in Consilio Justitiae Aragonum, super dubium Fori sunt tamquam Fori sequendae in decisionibus causarum, et aliquando non solent esse minoris auctoritatis, quam ipsi Fori.... Unde omnes Officiales dubitantes de Foro, Usu, Consuetudine, et Libertatibus Regni, debent consulere Justitiam Aragonum, et sequi eius responsum..Quinimò Reges Aragonum dubitantes aliquid an possint, facere de Foro, consueverunt consulere Justitiam Aragonum. Véase á Blancas Coment. pág. 343.*

mes, y portentosas, que caracterizan á los Héroes; por- que como estas no son acsequibles á todos, las juzgamos imposibles. El hombre juzga por su corazon á los demas y las acciones de un Héroe, solo son practicables á otros Héroes: para sacrificar la vida ántes que la libertad, es preciso ser un Caton; y solo un Guzman es capaz de decretar la muerte de su propio hijo, por defender á su Patria, y á su Rey.

Es verdad que estos exemplos tienen siempre á su favor la buena moral, que los caracteriza, y que ya que no obliguen á los hombres á que los imiten, y formen de cada Espectador un Héroe, no podran jamás asegurarnos en el vicio, y subministrarnos excusas de nuestro ruin proceder, como sucede en las Comedias de Figuron; ántes bien el exemplo que nos presenten de la heroycidad de una virtud, puede producir en nosotros esta misma virtud, aunque en un grado mucho menor, y yá que no nos haga Héroes, nos podrá quando ménos hacer virtuosos.

Pero esto no obstante, insisto siempre en que no es esta la buena Comedia. En el Teatro se debe instruir á todo el Pueblo indistintamente, y por consiguiente se deben enseñar en él aquellas virtudes, que deben todos tener, y corregir aquellos vicios que dañan generalmente á la Sociedad; pero de ninguna manera se han de corregir vicios, que no existen, ni prescribir virtudes que no pueden exígirse de todos. El Teatro es una escuela, el Poeta es el Preceptor, y será un necio el Maestro que enseñe á sus discípulos lo que no pueden aprender.

Sé que lo que llevo dicho no acomodará á todos, especialmente á aquellos que no queriendo detenerse á examinar las cosas, no podrán persuadirse que el Teatro puede

ser una escuela de morab, y que no harán dificultad en negar los muchos, é irrefragables testimonios, que de ser así nos han conservado las Historias de algunos Pueblos. Consideran algunos el Teatro solamente como una diversion, y la idea sola de que puede ser instructivo, es capaz de apartarlos de él. Pero este es un error bien fácil de desvanecer; siempre que se alce un genio sublime, que sepa unir la utilidad con el deleyte, que es el cargo, que indispensablemente debe desempeñar el que escriba para el Teatro.

Quando esto suceda, y quando haya quién escriba Comedias, en que se representen quadros de aquellas virtudes comunes, pero necesarias, ó de aquellos vicios que se hallan con frecuencia entre los hombres, y que excitando nuestras pasiones, logren inspirarnos aquellas, y apartarnos de estos, el Teatro será instructivo, y la asistencia á él nos hará buenos y virtuosos vasallos. Pero esto no lo lograrán jamas las representaciones de las Comedias de Figuron, y que solo pueden ocupar nuestra imaginacion entre tanto, que las veamos representar, y que no dejarán en el alma aquel sabor (digámoslo así) de la virtud, que es el único medio por el que puede el exemplo sernos útil, y capaz de corregir nuestros vicios.

Para que la pintura de los defectos de los hombres sean útiles, y puedan ser instructivas las Comedias en que estos se represente, es preciso tomar los caractéres de la sociedad de aquellos mismos, para quienes se representa; porque de esta suerte viendo en ellas el Espectador retratados con toda la verdad, y exáctitud que tienen los defectos mismos, que lo dominan á él, no podrá ménos de reconocerse, y de avergonzarse de ser el objeto de la burla, y de la mofa de todos.

La vida pública, y privada de los hombres, es el libro, que incesantemente debe manexar el Poeta Cómico que quiera ser útil á sus semejantes, y coadyuvar al bien, y á la utilidad pública. Pero por desgracia este libro está todavía casi intacto, y no sé si alguno mas que Moliere en Francia ha rasgado algunas hojas de él.

Quando oeo que nos representan alguna de aquellas muchas Comedias, en que los caracteres son enteramente ideales, ó inventados á saber, sin mas fin, que el de divertir á los Espectadores, no puedo ménos de dolerme del mal uso, que hacemos del Teatro.

De la misma manera nada hay mas ridículo en mi concepto, que oír representar en uno de nuestros Teatros una de aquellas mas famosas Comedias extrangeras; porque como todos los vicios, aunque unos en el fondo, son tan semejantes en el modo, y el aspecto con que se presentan, nace de aquí, que el vicioso de otro pais no se parece al del nuestro, y la pintura que fué fiel para aquellos, no lo es para nosotros: de donde nace, que no produce la representacion el efecto debido de corregir las costumbres. El vicio es muy ingenioso, y es preciso convencer al hombre vicioso, para que no se encuentre disimulable á sus propios ojos.

Todas las naciones, y todos los siglos tienen vicios que le son propios y peculiares, y aun aquellos mismos que son comunes á los hombres de distintos tiempos, y Pueblos se presentan con distinto aspecto. ¿Qué diferencia tan asombrosa no hay entre los vicios de la juventud de nuestros dias, y la del siglo pasado! ¿Un amante Inglés espresará por ventura su pasion con los mismos términos, y expresiones que un Francés? ¿No acusaremos con razon al Poeta que haga

hablar de la misma manera á un Español zeloso , y á un Suizo dominado de igual pasion?

Este precepto , que en mi concepto es imprescindible , se vé tristemente profanado en las Comedias de Figuron , en las que atentivo el Poeta á encarcer , y ponderar la ridiculez de su Protagonista , lexos de darle los caractéres propios de su siglo , le dán los que mas acomodados son para sus ideas , tomándolos de todos los tiempos , y de todas las naciones , y aun inventándolos á su grado , si los existentes no le parecen suficientes.

Estas razones me parecen suficientes , para probar que las Comedias , cuyo principal obgeto es ridiculizar las acciones de los hombres , no son , ni pueden ser de utilidad ninguna , para corregir las costumbres ; y que como hé dicho deben preferirse aquellas , en que se representan acciones tomadas de la vida pasada de los hombres , que sin tener nada de aquel ridículo exâgerado , ni de aquella virtud sublime y heroyca , excite en los Espectadores las pasiones ; aunque no con demasiada vehemencia.

Quizá que en otra ocasion diré á V. mi modo de pensar sobre este género de Comedias , que tantos llaman defectuosas , y monstruosas sin ningun fundamento.

B. L. M. de V.

==E. C. D. C==



POESÍA

ANACREÓNTICA.



Yo amo al alegre Baco,
 Yo amo á Baco en extremo:
 mas á la dulce lira
 también tengo el amor mismo.

Quándo duermo, en un lado

el vaso tengo lleno,

y en el otro la lira

mis bienes y consuelos;

Luego que me levanto,

con repetidos besos

yá al vaso, yá á la lira

regalo y me recreo:

Trás ello allí pendiente

pongo el cantar al cuello,

la sonora lira

de mi brazo siniestro,

Estos son mis amigos,

estos mis compañeros,

con quienes esta vida

pacífico sollevo.

B. C.

CON REAL PRIVILEGIO

EN LA OFICINA DE MEDARDO HERAS

donde se hallará.